



Síntesis informativa

N° 3826 – Abril 2026

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Nacionales

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono

DECRETO 217/2026

Se difiere hasta el 1/5/2026 la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono.

Se difieren hasta el 1/5/2026 los incrementos previstos para el impuesto sobre los combustibles líquidos (ICL) y al dióxido de carbono (IDC) para naftas y gasoil, aplicables a los hechos imponibles que se perfeccionen entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2026. Este decreto entrará en vigencia desde el 01/04/2026.

Procedimiento Fiscal

RESOLUCIÓN (SICyPyME) 1/2026

Actualización de límites de ventas y activos para la categorización de MIPYMES.

Se actualizan los límites de ventas totales anuales y de activos para la categorización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Además, se modifica el procedimiento de verificación la inscripción en el Registro de Empresas MiPyMEs de miembros de cooperativas, utilizando la información suministrada por el Sistema Integrado de Nómina de Asociados y Autoridades de Cooperativas y Mutuales del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

Las presentes disposiciones resultan de aplicación a partir del 01/04/2026.

RESOLUCIÓN (ME) 484/2026

RIGI: flexibilizan el criterio para que una inversión sea considerada de largo plazo.

Se modifica al 35% la relación entre el valor presente del flujo neto de caja esperado y el valor presente neto de las inversiones de capital, durante los primeros 3 años a partir del desembolso del capital; para que la inversión sea considerada de largo plazo. Esta resolución entrará en vigencia desde el 13/04/2026.

Regímenes Especiales

DECRETO 252/2026

Régimen de Aduana en Factoría: flexibilización de requisitos.

Se modifica el marco regulatorio del Régimen de Aduana en Factoría para ampliar su alcance a proveedores vinculados a establecimientos industriales, eliminando restricciones para el acceso al régimen y flexibilizando el tipo de garantía exigida.

El presente decreto resultará de aplicación a partir del 17/06/2026.

LEY 27803

Convenio entre Argentina y Austria para eliminar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal.

Se publica oficialmente la ley que aprueba el Convenio y su protocolo adicional celebrado el 6/12/2019 con la República de Austria para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, así como a prevenir la evasión y elusión fiscal.

Esta ley entrará en vigencia desde el día 19/04/2026.

DECRETO 242/2026

Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones. Reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Se reglamenta el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones, disponiendo las condiciones, plazos y requisitos para que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tramo 1 y 2 puedan acceder a los distintos beneficios que otorga el citado régimen.

El presente decreto comenzará a regir a partir del 13/04/2026.

Impuestos Provinciales

Buenos Aires (Ciudad)

RESOLUCIÓN (DGR Bs. As. cdad.) 455/2026

CABA: Prórroga del vencimiento e-ARCIBA de marzo 2026.

La Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires dispone una prórroga excepcional del vencimiento correspondiente al período marzo de 2026 para los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por el sistema e-ARCIBA. El plazo para la presentación de la declaración jurada y el ingreso del pago, originalmente fijado el 7 de abril de 2026 conforme al calendario fiscal vigente, se traslada al 10 de abril de 2026.

La presente resolución comenzará a regir desde el 31/03/2026.

DECRETO (Bs. As. cdad.) 147/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aprobación del texto ordenado del Código Fiscal.

El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprueba el texto ordenado del Código Fiscal 2026, consolidando las modificaciones introducidas por las Leyes 6.843 y 6.926. El nuevo ordenamiento sistematiza la normativa tributaria local y actualiza las remisiones a la Ley Impositiva y a la Ley Arancelaria mediante anexos de conversión, con el objetivo de asegurar coherencia normativa y claridad operativa.

Este decreto entrará en vigencia a partir del 13/04/2026.

RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 148/2026

CABA: Modificación del criterio de operaciones reiteradas en Ingresos Brutos.

AGIP sustituye el criterio para calificar operaciones reiteradas dentro del Régimen General de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Señalamos que, se considera que existen operaciones reiteradas cuando en un mes calendario se superan simultáneamente veinticinco operaciones y un monto total de cien mil pesos. La vigencia se establece a partir del 1 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN (DGR Bs. As. cdad.) 565/2026

Ciudad de Buenos Aires: ARCIBA-AGIP más plazo para la DDJJ y pago.

Debido a dificultades de índole técnica y operativa experimentadas en relación al aplicativo e-ARCIBA, y a los efectos de facilitar el accionar de los Agentes de Recaudación la Dirección General de Rentas de la CABA resuelve considerar presentada y abonada en término hasta el 14 de abril la DDJJ y depósito del mes de marzo 2026 de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos e-ARCIBA.

Recordamos que por medio de la R.(DGR Bs. As. cdad.) 455/2026 ya se había prorrogado su vencimiento hasta el 10 de abril de 2026.

La presente resolución regirá a partir del día 15/04/2026.

Buenos Aires

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA Bs. As.) 14/2026

Buenos Aires: Modificación del calendario de vencimientos para los registros de propiedad automotor como agentes de recaudación de los impuestos de sellos y automotor.

ARBA amplía los plazos para la presentación de DDJJ y pagos correspondientes a los períodos de abril 2026 a enero 2027, para los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) en su rol de agentes de recaudación de los impuestos a los automotores y de sellos.

Esta resolución entrará en vigencia desde el 07/04/2026.

Catamarca

DISPOSICIÓN GENERAL (ARCAT Catamarca) 12/2026

Catamarca: Actualización del monto mínimo para exigir el Código de Operación de Transporte (COT).

Se sustituye el umbral de valor que determina la obligación de amparar el traslado o transporte de bienes mediante el Código de Operación de Transporte. La modificación actualiza el monto mínimo aplicable a los bienes no incluidos específicamente en los listados por especie, manteniendo el parámetro alternativo de peso y el criterio de cómputo sobre la totalidad de la carga en origen.

La presente resolución comenzará a regir desde el día 10/04/2026.

Chaco

RESOLUCIÓN (ATP Chaco) 9/2026

Chaco: Ratificación del Domicilio Fiscal Electrónico local y adopción supletoria del sistema federal.

La Administración Tributaria Provincial del Chaco ratifica la obligatoriedad del Domicilio Fiscal Electrónico local como medio principal de notificación para todos los contribuyentes y responsables, incluidos los alcanzados por Ingresos Brutos bajo Convenio Multilateral con alta en la jurisdicción.

RESOLUCIÓN (ATP Chaco) 10/2026

Chaco: Autoliquidación de sellos y tasa retributiva de servicios.

La Administración Tributaria Provincial de Chaco incorpora al sistema de autoliquidación del Impuesto de Sellos y de la Tasa Retributiva de Servicios nuevos ítems previstos en la ley tarifaria vigente.

Señalamos que, se agregan determinados conceptos a los regímenes de liquidaciones provisorias y de contribuyentes transitorios, ampliando las opciones ya contempladas en la normativa anterior.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del día 13/04/2026.

Chubut

RESOLUCIÓN (ARECH Chubut) 296/2026

Chubut: Adecuación del régimen permanente de planes de pago de ARECH.

La Agencia de Recaudación de Chubut redefine aspectos operativos del régimen permanente de planes de facilidades de pago. Por un lado, amplía y precisa el listado de obligaciones excluidas, incorporando una excepción para determinadas multas no impuestas por la ARECH.

Por otro lado, reglamenta con mayor detalle el mecanismo de imputación de los pagos efectuados durante la vigencia del plan, estableciendo su asignación a la deuda consolidada conforme al detalle generado por el sistema y con aceptación expresa del adherente.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01/04/2026.

Entre Ríos

DECRETO (E. Ríos) 634/2026

Entre Ríos: Reglamentación del régimen de transparencia fiscal al consumidor en la publicación de precios.

El Poder Ejecutivo de Entre Ríos reglamenta el Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor -Ley (Entre Ríos) 11232-, disponiendo cómo deben cumplir los contribuyentes de Ingresos Brutos y Profesiones Liberales la obligación de informar, exclusivamente en la publicación de precios, el importe final y el importe neto sin IVA, impuestos nacionales indirectos e Ingresos Brutos, con la leyenda “precios sin impuestos”. Se aclara que esta exigencia no alcanza a facturas, tickets ni comprobantes fiscales, que continúan regidos por la normativa nacional.

Esta resolución comenzará a regir a partir del día 10/04/2026.

Formosa

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Formosa) 17/2026

Formosa: Actualización de los valores fiscales mínimos de referencia para productos primarios y servicios.

La Administración Tributaria de Formosa actualiza las valuaciones fiscales mínimas de referencia aplicables a la producción primaria y a determinados bienes y servicios, que deben utilizarse como base mínima para la determinación de la base imponible de los tributos provinciales vinculados a su comercialización.

La Rioja

RESOLUCIÓN (DGIP La Rioja) 206/2026

La Rioja: Adecuación del calendario SIRCAR 2026 a nuevas fechas de vencimiento.

La DGIP ajusta el calendario de vencimientos del régimen SIRCAR para el período fiscal 2026, a fin de mantener coherencia con las modificaciones dispuestas por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

La adecuación impacta únicamente en los vencimientos correspondientes a los meses de

enero, febrero, mayo, julio y octubre de 2026, en sus presentaciones y pagos mensuales, diferenciados por dígito verificador de CUIT.

Destacamos que la presente resolución comenzará a regir desde el 31/03/2026.

Neuquén

RESOLUCIÓN (DPR Neuquén) 72/2026

Neuquén: Aplicación de alícuota 0% en Ingresos Brutos para alojamiento y restaurantes en Alto Neuquén y Limay.

La Dirección Provincial de Rentas de Neuquén reglamenta el uso de la alícuota del 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para actividades turísticas de alojamiento y restaurante desarrolladas en las regiones Alto Neuquén y Del Limay. El beneficio alcanza a contribuyentes locales y de Convenio Multilateral y se instrumenta mediante los aplicativos SIFERE Locales y SIFERE Web, estableciendo el tratamiento fiscal específico a utilizar en cada caso.

Esta resolución regirá a partir del día 10/04/2026.

San Juan

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 614/2026

San Juan: Ajuste del régimen de exclusión de retenciones de Ingresos Brutos para beneficiarios CEMOFI.

La Dirección General de Rentas modifica el régimen operativo aplicable a las empresas industriales beneficiarias del Certificado de Mano de Obra Formal Industrial -R. (DGR San Juan) 429/2026-, redefiniendo el alcance de la exclusión de los regímenes de retención, percepción y recaudación de Ingresos Brutos, condicionándola a la existencia de saldo disponible del CEMOFI.

Además, se incorpora como requisito adicional no registrar deuda exigible ni incumplimientos formales ante la DGR al momento de solicitar el certificado de no retención y no percepción.

La presente resolución entrará en vigencia desde el día 13/04/2026.

Tierra del Fuego

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF T. del Fuego) 245/2026

Tierra del Fuego: Adhesión al Portal Federal Tributario y uso obligatorio del domicilio fiscal electrónico federal.

La Agencia de Recaudación Fuegoína adhiere al Portal Federal Tributario de la Comisión Arbitral y dispone la utilización del Domicilio Fiscal Electrónico Federal como canal válido para notificaciones, comunicaciones e intimaciones en el impuesto sobre los ingresos brutos. La medida alcanza tanto a contribuyentes de Convenio Multilateral como a contribuyentes locales, en estos últimos casos cuando no exista otro medio electrónico habilitado.

Destacamos que se establece la obligación de habilitar el servicio antes del 31 de mayo de 2026, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Esta resolución comenzará a regir desde el 13/04/2026.

Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 20/2026

Tucumán: Incorporación de contribuyentes excluidos de percepciones y retenciones.

La Dirección General de Rentas de Tucumán incorpora nuevos contribuyentes a la nómina de sujetos excluidos de los regímenes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -RG (DGR Tucumán) 98/2014, art. 4-, con vigencia para el segundo y tercer trimestre del 2026.

Esta resolución comenzará a regir a partir del 31/03/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 21/2026

Tucumán: Incorporación de contribuyentes excluidos de percepciones y retenciones.

La Dirección General de Rentas incorpora nuevos contribuyentes a la nómina de sujetos excluidos de los regímenes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -RG (DGR Tucumán) 98/2014, art. 4-, con vigencia para el segundo trimestre del 2026.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 31/03/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 22/2026

Tucumán: nueva versión del aplicativo para regularización de deudas fiscales.

Se aprueba la versión 56.0 del aplicativo "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021", esta actualización permite incluir deudas vencidas y exigibles al 31 de enero de 2026.

Esta resolución comenzará a regir a partir del día 09/04/2026.

RESOLUCIÓN (DGR Tucumán) 120/2026

Tucumán: Criterio de impuesto de sellos para escrituras complementarias vinculadas al certificado catastral.

La Dirección General de Rentas aprueba el Acta 16 de la Comisión de Enlace con el Colegio de Escribanos, fijando el criterio interpretativo sobre la aplicación de la Ley 9950 en escrituras complementarias que solo tienen por objeto relacionar el certificado catastral.

Al respecto, se establece que, cuando la escritura traslativa original haya sido otorgada antes del 5 de enero de 2026, no corresponde aplicar el valor catastral determinado conforme la Ley 9857 para la base imponible del impuesto de sellos. No obstante, si del certificado catastral surge un avalúo fiscal superior al precio o avalúo declarado en la escritura original, el tributo debe ingresarse por la diferencia.

La presente resolución tendrá vigencia desde el 08/04/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 23/2026

Tucumán: Suspensión del uso obligatorio de la guía electrónica para traslado de azúcar y derivados.

La Dirección General de Rentas suspende hasta el 31 de mayo de 2026 la aplicación obligatoria del Sistema Informático "Guía Electrónica de Traslado de Azúcar y sus Derivados" -RG (DGR Tucumán) 18/2026- para la emisión del F. 3000. Durante ese período continúa vigente el esquema anterior, que regulaba el control del traslado bajo modalidades previas.

Esta resolución comenzará a regir a partir del día 09/04/2026.

DECRETO (Tucumán) 640/2026

Tucumán: prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales.

Se prorroga hasta el día 30 de Abril de 2026, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el -DECRETO (Tucumán) 1243-3/2021-.

El presente decreto tendrá vigencia desde el 08/04/2026.

DECRETO (Tucumán) 641/2026

Tucumán: ampliación del régimen de regularización fiscal para el transporte público.

Se establece que resultará de aplicación el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales para el sector de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros, ampliando el alcance temporal del mismo, incorporando las deudas vencidas y exigibles hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, y estableciendo como nueva fecha de referencia para acogerse al beneficio el 1° de abril de 2026.
